



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Campaña para incrementar coberturas de
vacunación contra COVID-19 en niñas y
niños de 5 a 11 años.**

Lineamientos Generales

enero y febrero 2023

INTRODUCCIÓN

Los presentes lineamientos generales, se establecen para incrementar las coberturas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19, en niñas y niños de 5 a 11 años de edad en México y establecen las pautas a seguir para el desarrollo de la Campaña durante enero y hasta el 28 de febrero de 2023.

Estos lineamientos son de aplicación obligatoria en todos los niveles técnicos-administrativos del Sistema Nacional de Salud (SNS). Contienen las acciones que deben llevarse a cabo en todas las instituciones del SNS para contribuir a la reducción de los daños ocasionados a la salud por el virus SARS-CoV-2, a través de la vacunación.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

1) Población blanco.

- a. Niñas y niños de 5 a 11 años que **no hayan recibido vacuna previamente**, para aplicar **dos dosis** de la vacuna BNT_{162b2} de Pfizer/BioNTech de 10µg.
- b. Niñas y niños de 5 a 11 años que **cuenten con una dosis de vacuna** BNT_{162b2} de Pfizer/BioNTech de 10µg y requieran, por tanto, **una dosis** para completar el esquema primario. Para lo cual, deberán presentar el comprobante de vacunación de primera dosis.

ESTRATEGIA DE LA CAMPAÑA

La campaña se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 2023. Se parte del objetivo de alcanzar la mayor cobertura posible en el grupo de 5 a 11 años en México con la vacuna Pfizer/BioNtech de 10µg, a fin de evitar los daños a la salud ocasionados por el virus SARS-CoV-2 y tendrá dos componentes; una campaña intensiva de vacunación en escuelas primarias y una campaña pasiva de información y concientización a la población.

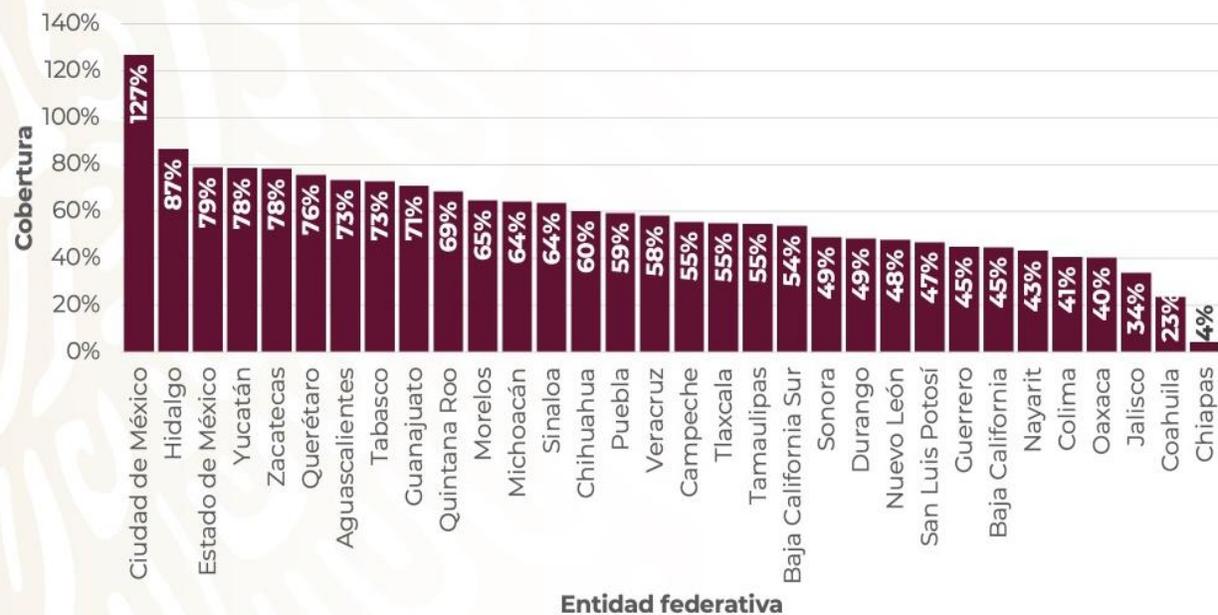
- Es de carácter obligatorio, para todo personal que participe en la campaña conocer y aplicar lo referido en la guía técnica para la aplicación de la vacuna BNT_{162b2} para niñas y niños de 5 a 11 años de edad contra el virus SARS-CoV-2 disponible en la página coronavirus.gob.mx o en los siguientes enlaces:
 - <https://vacunacovid.gob.mx/documentos-de-consulta/>, y
 - <https://vacunacovid.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gui%CC%81a-Te%CC%81cnica-Pfizer-en-menores-5a11.pdf>



1) CAMPAÑA INTENSIVA DE VACUNACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS EN 13 ENTIDADES FEDERATIVAS.

- Los esfuerzos de la campaña se enfocarán principalmente en las 13 entidades que, según los registros de vacunación existentes en la coordinación central de la estrategia, cuentan con una cobertura de vacunación menor al 60%, (Chiapas, Jalisco, Oaxaca, Colima, Nayarit, Guerrero, San Luis Potosí, Durango, Baja California Sur, Tlaxcala, Campeche, Veracruz y Puebla) exceptuando las entidades fronterizas, dada la vacunación trans-fronteriza. Dado el potencial sub-registro central de aplicación, esta priorización de entidades puede modificarse si los enlaces estatales documentan y actualizan el registro de vacunación en niñas y niños de 5 a 11 y la cobertura real supere el 60%.

Cobertura niñas y niños de 5 a 11 años



Fuente: Elaboración propia con datos del registro administrativo.

- Los Coordinadores Estatales de las Brigadas Especiales “Correcaminos” serán responsables de la gerencia y conducción de la operación de la campaña, quienes se apoyarán de todas las instituciones del SNS (SSA, IMSS, IMSS-B, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR) a través de los comités estatales de vacunación (COEVas), así como responsables de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y responsables de la Secretaría del Bienestar de las entidades federativas.
- Durante la campaña de vacunación, se deberá visitar **las escuelas primarias públicas y privadas** de las entidades federativas, en donde se colocarán puestos

de vacunación semifijos para la vacunación de niñas y niños de 5 a 11 años escolarizados.

- Si un padre, madre o tutor, acude a una escuela primaria solicitando la vacunación, aunque su hijo no esté enrolado en dicha escuela, se le permitirá el acceso para recibir el beneficio de la vacunación.
- Se requiere la **presencia obligatoria** de un padre de familia o tutor al momento de la aplicación de la vacuna, **así como el llenado del consentimiento informado** con el cual autoriza la aplicación de la vacuna (Anexo). Para los menores que ya recibieron una dosis, deberán presentar el comprobante de aplicación de la misma.
- Simultáneamente, en las unidades de salud del sector público se debe mantener la oferta de vacunación a niñas y niños de 5 a 11 años, para aquellos que no se encuentren enrolados en alguna institución educativa o no tengan acceso a un plantel educativo, así como promover el acceso a la vacunación en poblaciones pediátricas con comorbilidades de riesgo y con mayor rezago social, lo que se asocia a mayor vulnerabilidad ante los casos graves de esta enfermedad.
- Por cada puesto de vacunación semifijo, se deberá contar con personal capacitado y los insumos médicos necesarios para atender los Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación e Inmunización (ESAVI) que se presenten en los 30 minutos posteriores a la aplicación de la vacuna. Se debe informar a los padres de familia y/o tutores los signos y síntomas de alarma para vigilar en casa y acudir a una unidad de atención cercana a su domicilio en caso necesario.
- Se deberán prestar los servicios de vacunación durante todo el horario de trabajo de las unidades de salud, y en el horario convenido con la Secretaría de Educación Pública y de las escuelas a visitar. En medida de lo posible, se tratará de establecer un horario conveniente para conjuntar los horarios matutino y vespertino en caso aplicable.
- La Secretaría de Educación Pública proporcionará información y apoyo logístico en los siguientes aspectos:
 - Catálogo de escuelas primarias que se encuentran en funcionamiento actualmente, desagregada por escuelas públicas y privadas.



- Acceso al personal de salud para instalar puestos de vacunación.
 - Transmitir esta información a las autoridades escolares del 100% de las escuelas primarias públicas y privadas, para que sea permitido el acceso del personal de salud a las mismas.
 - Difundir el consentimiento informado a los padres de familia o tutores y cualquier información relevante.
 - Dar acceso a padres de familia y/o tutores que soliciten vacunación, aunque sus hijos no pertenezcan al plantel educativo.
- Se debe asegurar la comunicación con el personal docente de escuelas primarias sobre las actividades de vacunación durante la campaña, así como llevar un registro administrativo diario de dosis aplicadas.
 - No se requiere la participación obligatoria de las Fuerzas Armadas. De ser necesario, se solicitará su apoyo para el almacenamiento, distribución y aplicación de biológicos en caso de que aplique la normativa de cada entidad federativa y de las escuelas. Se sugiere evitar portar armas en las escuelas primarias para evitar alarmar a la población.
 - Los puestos de vacunación semifijos, deberán conformarse con las características establecidas en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, documento rector; disponible en:
 - <https://vacunacovid.gob.mx/documentos-de-consulta/> y
 - <https://vacunacovid.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/2022.12.23-PNVxCOVID.pdf>

Dichas características son:

- Área de filtro sanitario y triage respiratorio, en donde se verificará que no exista contraindicación para recibir la vacuna,
- Mesa de registro, donde se recolectará el consentimiento informado y se elaborará el comprobante de vacunación provisional o registrará la dosis a aplicar en la Cartilla Nacional de Salud,
- Mesa o espacio de vacunación, donde se aplicarán los biológicos,
- Área de observación en donde permanecerán en observación durante 30 minutos y se darán los signos y síntomas de alarma a las y los niños de 5 a 11 años, así como a su acompañante.



Ejemplo esquemático de la célula de vacunación:



2) CAMPAÑA PASIVA DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LAS 19 ENTIDADES RESTANTES.

- Para el resto de entidades, que cuentan con una cobertura mayor al 60% y entidades fronterizas, se realizarán principalmente campañas de información y concientización a los padres de familia y/o tutores para que acudan a los módulos de vacunación.
- Sin embargo, de considerarlo necesario, se podrá organizar para una estrategia intensiva, al igual que las entidades previamente referidas con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública y el responsable Estatal de la misma.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Deberá llevarse el registro administrativo de las dosis aplicadas de forma diaria por los mecanismos establecidos previamente durante la vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, así como el registro en la Plataforma de dosis aplicadas de la Secretaría del Bienestar. Los enlaces correccaminos deberán establecer con los delegados de bienestar para asegurar el reporte y registro, sin ser necesario la presencia física de personal de bienestar en los puestos de vacunación.



En caso de que el personal a vacunar no acuda o cuente con la Cartilla Nacional de Salud para el registro de la dosis a aplicar, se dará un comprobante provisional (Anexo).

REPORTE DE ESAVI

Deberá realizarse en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad actual.



Consentimiento Informado

Fecha: _____ (dd/mm/aaaa)

Nombre de la escuela primaria: _____

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES:

Se les informa que en el mes de enero y hasta el 28 de febrero del 2023, se aplicará la **vacuna contra la COVID-19 de Pfizer/BioNTech de 10 µg a niñas y niños de 5 a 11 años** con la finalidad de prevenir los daños a la salud ocasionados por la infección del Virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19. Dicha vacuna se aplica en un esquema de dos dosis separadas por un intervalo de 21 días entre las dosis en niñas y niños que aún no hayan sido vacunados. También se aplicará la segunda dosis a aquellos niños y niñas que ya hayan recibido la primera los 21 o más días previos a la fecha en que el personal de salud visita la escuela. A los escolares que no hayan asistido a la escuela, se les aplicará la dosis respectiva del esquema en las unidades de salud próxima a su domicilio.

Con baja frecuencia, las y los niños vacunados podrían presentar dolor, enrojecimiento e hinchazón ligera en el sitio de aplicación, dolor de cabeza, fatiga y malestar general. Síntomas que se resuelven en forma espontánea, pero de presentarse, se recomienda acudir a la unidad de salud más cercana a su domicilio para su evaluación y tratamiento de ser necesario.

Por tal motivo, se solicita su autorización para la aplicación de la vacuna. Favor de colocar una "X" en el recuadro correspondiente.

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

SI ACEPTA QUE SE LE APLIQUE LA VACUNA CONTRA COVID-19 A SU HIJO O HIJA, FAVOR DE ANOTAR EL NOMBRE (S), APELLIDOS, PARENTESCO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA. PARA APLICAR LA VACUNA, SE REQUIERE FORZOSAMENTE LA PRESENCIA DE UN ACOMPAÑANTE (PADRE, MADRE Y/O TUTOR).

NOMBRE DEL NIÑO O LA NIÑA

GRADO ESCOLAR

CURP

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA

PARENTESCO (MADRE, PADRE O TUTOR)

FIRMA

*En caso de aceptar, por favor presentar la Cartilla Nacional de Salud para el registro de la dosis aplicada, en caso contrario se le proporcionará un comprobante de vacunación provisional.

**En caso de que su hijo/hija ya haya recibido la primera dosis, favor de llevar el comprobante de aplicación de la misma.



Boletín informativo

Campaña para incrementar coberturas de vacunación en niñas y niños de 5 a 11 años contra la COVID-19

Esta campaña se llevará a cabo durante los meses de enero y hasta el 28 de febrero de 2023, en las escuelas públicas y privadas del país para de alcanzar la mayor cobertura posible en el las niñas y niños de 5 a 11 años en México, a fin de evitar los daños a la salud ocasionados por el virus SARS-CoV-2.

La vacuna que se utilizará durante la campaña es la vacuna BNT_{162b2} de 10µg (microgramos) de la farmacéutica Pfizer/BioNTech.

Esta vacuna cuenta con aprobación para su uso por parte de:

- La Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA).
- La European Medicines Agency (EMA) de la unión europea.
- La Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de México.
- Entre otros



¿Cómo funciona la vacuna?

La vacuna genera en las células humanas instrucciones genéticas que codifican la proteína “S” del virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19 para provocar la respuesta inmune, generando anticuerpos y así proteger contra enfermedad grave y la muerte por COVID.

La vacuna **NO** contiene el virus y presenta mínimos efectos adversos que generalmente se resuelven en las primeras 48 horas tras recibir la vacuna.

¿La vacuna ocasiona esterilidad u alguna otra enfermedad?

No, tras la aplicación de la vacuna, con las únicas instrucciones para que las células de nuestro cuerpo puedan generar las proteínas de espiga del virus SARS-CoV-2, nuestras células protectoras del sistema inmune se ponen en marcha para generar anticuerpos, los cuales sirven para protegernos en caso de que entremos en contacto con el virus.

¿Cómo se aplica la vacuna?

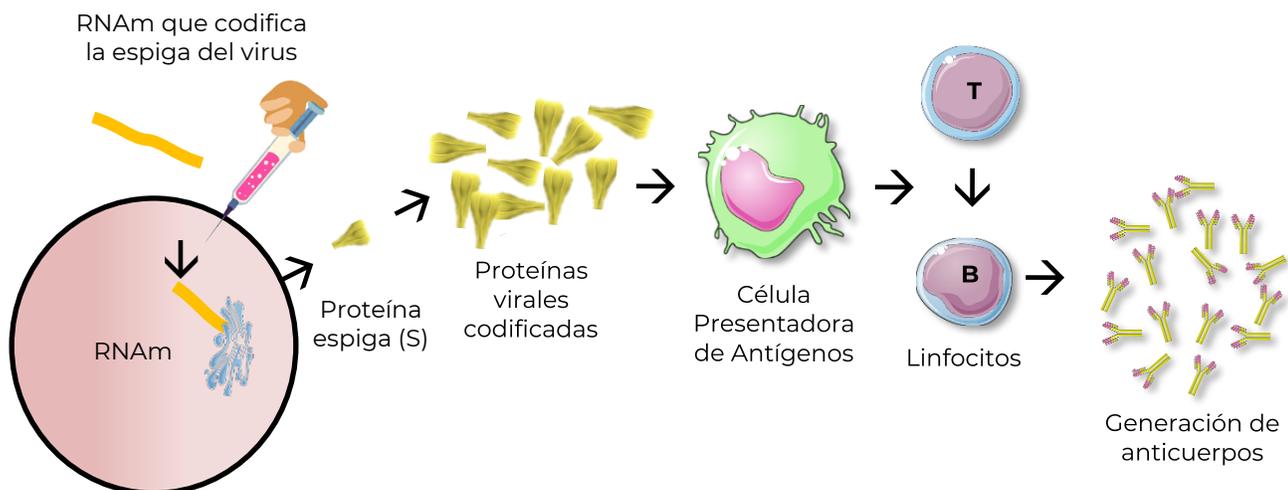
Se aplica por vía intramuscular en la parte superior del brazo de menor uso. Esta vacuna requiere de **dos dosis**, con un espacio de **21 días entre las dosis**.



¿Qué tan eficaz es la vacuna?

Cuenta con una eficacia de **90.7%** para proteger a las y los niños de enfermedad grave y muerte por el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19.

Imagen esquemática de cómo funciona la vacuna.



¿Cuáles son los efectos adversos más comunes y esperados tras vacunarse?

Puede ocurrir dolor de cabeza, diarrea, dolor muscular y en el sitio de aplicación de la vacuna, que generalmente se resuelven en las primeras 48 horas tras recibir la vacuna. El personal de salud que aplica la vacuna está capacitado para atender cualquier molestia que pueda presentarse al momento de aplicar la vacuna

¿Qué debo hacer para que vacunen a mi hijo/hija?

Únicamente deberá acudir a un módulo de vacunación, llenar el formato de consentimiento informado y acompañar a su hijo o hija al momento de aplicación de la vacuna.

En caso de contar con la Cartilla Nacional de Salud, llévela al momento de aplicar la vacuna para registrar su dosis.

En caso de que su hijo o hija ya haya recibido una dosis de vacuna, le solicitamos de la manera más atenta, llevar el comprobante de aplicación para completar su esquema.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

